



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3952 / 2019.

ZAPALLAR, 16 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Formularios de Solicitud, rebaja cobro Derecho de Aseo Domiciliario año 2019, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- Decreto de Alcaldía N° 3.895/2009, expresado en el Artículo N° 13, correspondiente al Pago del 100% en cancelación de Derecho de Aseo Domiciliario o Rebaja de 50%, 75%, según escala de rebajas, determinadas a través del Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** para los siguientes Beneficiarios de la Comuna de Zapallar, de acuerdo a lo expuesto en Decreto de Alcaldía N° 3.895/2009, correspondiente al pago de un 100%, 75% o 50% según corresponda, en la cancelación del Derecho de Aseo Domiciliario, de acuerdo a la nómina adjunta:

TRAMO	PORCENTAJE RSH	REBAJA
1	0 – 40%	100 %
2	41 – 50%	75%
3	51 – 60%	50%

Además, quedaran exentos del pago de los Derechos establecidos en la presente Ordenanza, los jefes de hogar usuarios de los Roles que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Discapacitado con grado de calificaciones superior a dos tercios;
- Mujer mayor de 60 años, beneficiaria de Pensión Básica Solidaria de Vejez u otra similar;
- Varón Mayor de 65 años, beneficiario de Pensión Básica Solidaria de Vejez u otra similar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Basándonos en este artículo, solicitamos dejar exentos de pago a:

N°	NOMBRE	R.U.T.	ROL	Rebaja
1	Silvia Ester Sobarzo Vergara	/	204-90 /	100%
2	Iris Isabel Vargas Guajardo	/	190-06 /	100%

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal



Alcalde

Gustavo Alessandri Bascuffan

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / DIDECO / SEC / mvc.

